Acta N° 76 de fecha 4 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 10.-

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 71/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 101/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 23 y 27 de octubre de 2014; la Resolución N° 6, Acta N° 62 de fecha 28 de agosto de 2014; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°. 1204/14 de fecha 5 de agosto de 2014; el Acta U.O.C. N° 49/2014 de Apertura de Sobres de fecha 30 de setiembre de 2014; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 386/14, 387/14, DM. N° 353/14, la providencia y la nota U.O.C. N° 72/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 30 de setiembre, 2, 6, 8 y 27 de octubre de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 28 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 71/14 de fecha 23 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocada por Resolución N° 6, Acta N° 62 de fecha 28 de agosto de 2014, expresa que el sistema de adjudicación es por lotes. Para el mantenimiento preventivo, la adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado y para el mantenimiento correctivo, la adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto. El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro meses (24) meses contados a partir de la orden de inicio; dada su plurianualidad, la validez del Contrato durante el período pertinente queda sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 6, Acta N° 62 de fecha 28 de agosto de 2014, por la suma total de guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos ochenta mil (₲.481.880.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de vigencia del Contrato de veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la orden de inicio de los trabajos dada por el Banco, la cual será emitida de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

ASR
ADJUDICA – MANTENIMIENTO ELEVADORES
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 04/11/2014 13:24:22

Acta N° 76 de fecha 4 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 10.-

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (mensual) IVA incluido	Precio total (por 24 meses) IVA incluido
1	72101506001	Servicio de Mantenimiento de Elevadores del Escenario del Teatro	Mensual	24	13.900.000.-	333.600.000.-
2	72101506001	Servicio de Mantenimiento del Elevador de Orquesta del Teatro	Mensual	24	3.595.000.-	86.280.000.-
TOTAL POR (24 meses) en Guaraníes (IVA incluido)						419.880.000.-

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DE ESCENARIO DEL TEATRO	31.000.000.-	62.000.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 6, Acta N° 62 de fecha 28 de agosto de 2014, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta las sumas totales establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 6, Acta N° 62 de fecha 28 de agosto de 2014, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución a los Rubros Presupuestarios: "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REP.-BCP A PAGAR" - Objeto del Gasto 240 del Programa 1 Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: SANTIAGO PEÑA PALACIOS.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

ASR
ADJUDICA – MANTENIMI
ELEVADORES
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 04/11/2014 13:24:22